

10274 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 11 de mayo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17423, primera columna, última plaza de la relación de funcionarios de carrera, donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E.»

UNIVERSIDADES

10275 *RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público de acceso la provisión de nueve plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, aprobadas en la Junta de gobierno celebrada con fecha 18 de abril de 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El rector de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será para cada una de ellas y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir los requisitos especificados en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, así como reunir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y estar incurso en los supuestos contemplados en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en los artículos 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 4.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos (Edificio del Hospital del Rey, sin número, 09001 Burgos) por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999—, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada junto con fotocopia del documento nacional de identidad y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el concurso.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Con la solicitud, los aspirantes deberán adjuntar el justificante de haber abonado en la entidad Caja de Burgos, entidad 2018, oficina principal 0000, cuenta número 1120001005, a nombre de la «Universidad de Burgos, cuenta restringida de ingresos de oposiciones», la cantidad de 4.000 pesetas por derechos de examen, mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. En todo caso, se hará constar la referencia del concurso y plaza (C. 26. ...) a la que se aspira, tal como se indica en el anexo I. La ausencia del justificante de pago —fechado dentro del plazo establecido para la presentación de instancias—, determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 14—, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate, en cada caso, de concurso de acceso

o concurso de méritos. Se adjunta en el anexo III modelo de curriculum vitae.

Octava.—Los candidatos propuestos por el Tribunal para la provisión de plazas deberán presentar —a través del Registro General de esta Universidad— y, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de finalización de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 14, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o, en su caso, documento acreditativo de la nacionalidad, certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Copia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

e) Certificación oficial médica de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le inhabilite para el desempeño de las funciones correspondientes a la condición de Profesor de Universidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar su condición de funcionario y servicios.

Novena.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con el contenido de los artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Burgos en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Del mismo modo, contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Y en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados en los casos y en los plazos previstos en su articulado.

Burgos, 2 de mayo de 2000.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Plaza: 26.1 CAUN 021

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes». Departamento: Ingeniería Civil. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en ingeniería e infraestructuras de los transportes.

Titular de Universidad

Plaza: 26.2 PTUN 029

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en derecho penal.

Plaza: 26.3 PTUN 030

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: Didácticas Específicas. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en didáctica de la matemática.

Plaza: 26.4 PTUN 031

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas de estadística del plan de estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Plaza: 26.5 PTUN 032

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de «Mecánica» y de «Electricidad y Óptica» (Óptica) de ciencias químicas.

Plaza: 26.6 PTUN 033

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Ciencias de la Educación. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de «Psicología Social y de las Organizaciones». Desarrollo del programa de doctorado e investigación.

Catedrático de Escuela Universitaria

Plaza: 26.7 CAEU 016

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Ingeniería del Terreno». Departamento: Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en geología aplicada y geotecnia y cimientos. Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Titular de Escuela Universitaria

Plaza: 26.8 PTEU 070

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Ingeniería Hidráulica». Departamento: Ingeniería Civil. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas «Obras Hidráulicas» e «Ingeniería Sanitaria y Ambiental» del plan de estudios de Ingeniero técnico de obras públicas (CC). Dirección de trabajos fin de carrera.

Plaza: 26.9 PTEU 071

Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento: Ciencias de la Educación. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en psicopatología infantil: Los trastornos de lenguaje en el marco de la Educación Especial.

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Referencia de la plaza:	
Cuerpo Docente de:	
Área de conocimiento:	
.....	
Departamento:	
.....	
Centro	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
.....	
.....	
Fecha de la convocatoria de la plaza: «BOE»	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número de DNI		
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación					
Activo <input type="checkbox"/>		Excedente <input type="checkbox"/>		Voluntario <input type="checkbox"/>	
		Especial <input type="checkbox"/>		Otras:	

III DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Núm. de recibo/ transferencia
Transferencia
Caja de Burgos

Universidad u Organismo (especificúese lo más posible), al que se desea se solicite información sobre la actividad docente e investigadora:

.....

Documentación que se adjunta:

.....

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso/de méritos a la plaza de (Ref. de la plaza) en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En , a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

ANEXO III
CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre:
Número del DNI: Lugar y fecha de expedición:
Nacimiento: Provincia y localidad: Fecha:
Residencia: Provincia: Localidad:
Domicilio: Teléfono: Estado civil:
Facultad o Escuela actual:
Departamento o Unidad docente actual:
Categoría actual como Profesor:

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (En revistas españolas o extranjeras)
Autor o Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen: Página: Año:
Autor o Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen: Página: Año:
Autor o Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen: Página: Año:
Autor o Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen: Página: Año:
Autor o Coautor(es):
Título:
Revista: Volumen: Página: Año:

5. PUBLICACIONES (Libros y Monografías)
Autor o Coautor(es):
Título:
.....
Editor(es): Editorial (año):
Autor o Coautor(es):
Título:
.....
Editor(es): Editorial (año):
Autor o Coautor(es):
Título:
.....
Editor(es): Editorial (año):
Autor o Coautor(es):
Título:
.....
Editor(es): Editorial (año):

6. OTRAS PUBLICACIONES

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*

* Indicando Título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(Con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

Empty box for recording courses and seminars imparted.

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(Con indicación de Centro, Organismo, material, y fecha de celebración)

Empty box for recording courses and seminars received.

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS

(Con posterioridad a la licenciatura)

Empty box for recording scholarships, aids, and prizes received.

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

Empty box for activity in companies and free profession.

16. OTROS MÉRITOS

Empty box for other merits.

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

Empty box for other merits as a teacher or researcher.

17. DILIGENCIA Y REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante D.
..... Núm. Registro Personal y (1)
..... , se responsabiliza
(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)
de la veracidad de los datos contenidos en el presente Currículum comprometiéndose
a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.
..... , a de de
Fdo. :

(1) Indíquese el cuerpo a que pertenece.